

HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4, fracciones V y VI, 6, fracción VI, y 11, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima, mediante oficio número 194/2006 del 20 de Septiembre de 2006, la Contaduría Mayor de Hacienda turnó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Congreso del Estado, el informe final de los trabajos de revisión y fiscalización de la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, correspondiente al primer semestre que comprende el periodo del 1° de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Que la Contaduría Mayor de Hacienda, con las facultades que le confiere su Ley Orgánica en los artículos 4, fracciones I, II, III y XII, 13, 14, 15 y 16, mediante oficio número 055/2006 de fecha 02 de Mayo de 2006, notificó a la C. Lourdes Márquez Jiménez, Presidenta Municipal Interina de Armería, el inicio de la revisión a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Armería, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, asimismo, mediante oficio número 130/2006 de fecha 10 Agosto de 2006, la Contaduría Mayor de Hacienda efectuó la entrega formal del Informe Primero de Auditoría y Pliego de Observaciones de la cuenta pública del Ayuntamiento de Armería, correspondientes al periodo semestral del 1° de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2006, otorgándoles un plazo de 15 días naturales siguientes a su notificación, para que se diera respuesta y exhibiera los elementos probatorios que a su derecho convenga sobre las observaciones señaladas, atendiendo con ello el principio técnico de la confronta y el derecho de audiencia.

TERCERO.- Que mediante oficio número 142/2006 del 24 de Agosto de 2006, signado por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, se remitió el 25 de Agosto del 2006, a la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempo y forma las contestaciones al Pliego de Observaciones y anexos, los cuales se recibieron para su análisis, valoración y consideraciones pertinentes.

CUARTO.- Que mediante oficio número 131/2006 del 28 de Julio de 2006, signado por el C. Presidente Municipal, Ernesto Márquez Guerrero, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como los numerales 45, fracción IV, inciso d), y 47, fracción I, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 8, fracción IX, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, remitió al H. Congreso del Estado la cuenta pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, correspondiente al periodo del 1° de Enero al 30 de Junio de 2006, aprobada por unanimidad del H. Cabildo en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio del año 2006 con Acta No. 168, y remitida por el H. Congreso del Estado a la Contaduría Mayor de Hacienda, mediante Memorándum número 302 de fecha 1° de Agosto del año 2006.

QUINTO.- Que el programa de auditoría aplicado por la Contaduría Mayor de Hacienda para el periodo del primer semestre del ejercicio fiscal 2006, se observaron los procedimientos y técnicas de auditoría, así como los medios probatorios en términos del artículo 16 de su Ley Orgánica, considerando la revisión de cada uno de los conceptos de ingresos, estado del ejercicio del presupuesto, obra pública y fondos del ramo 33, así como el estado financiero, estado de deuda pública y el estado de resultados al cierre del ejercicio y que comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de conformidad a los principios de contabilidad

gubernamental; revisión física y documental de la obra pública y la aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

SEXTO.- Que los ingresos por contribuciones y otros conceptos no tributarios que el Ayuntamiento de Armería recibió en el primer semestre del ejercicio fiscal 2006 fueron \$44'384,546.69 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N), que representan el 89.28%, con relación a los ingresos que se estiman obtener según su Ley de Ingresos para el año 2006, como se detalla a continuación:

INGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 30 JUNIO 2006

CONCEPTO	LEY INGRESOS 2006	TOTAL INGRESOS 1° SEMESTRE	INGRESOS POR RECIBIR
Impuestos	1,877,401.83	1,446,784.20	430,617.63
Impuesto Predial	1,574,504.83	1,378,584.92	195,919.91
Urbano	1,097,952.60	1,019,610.40	78,342.20
Rústicos	113,289.18	132,119.19	(18,830.01)
Ejidales	87,059.61	75,586.51	11,473.10
Desctos y Bonificaciones Predial	(160,614.47)	(174,774.44)	14,159.97
Rezagos	436,817.91	326,043.26	110,774.65
Transmisiones Patrimoniales	287,368.10	66,699.28	220,668.82
Espectáculos y Otras Diversiones	15,528.90	1,500.00	14,028.90
Derechos	4,431,666.09	2,728,330.70	1,703,335.39
Lic, Perm, Aut, Ref, Reg, Cert y	1,503,185.73	1,089,635.34	413,550.39
Construcciones	217,947.11	161,671.75	56,275.36
Anuncios y publicidad	786.29	3,481.56	(2,695.27)
Bebidas alcohólicas	1,055,979.64	814,185.49	241,794.15
Otras licencias y permisos	1,942.61	1,924.02	18.59
Registro civil	144,653.43	73,774.57	70,878.86
Catastro	45,664.61	16,450.33	29,214.28
Ecología	647.54	1,099.44	(451.90)
Zofemat	0.00	37.00	(37.00)
Otros	35,564.50	17,011.18	18,553.32
Otros Derechos	455,628.71	422,002.62	33,626.09
Servicios Médicos	57,907.74	30,741.60	27,166.14
Uso de vías y áreas públicas	381,736.82	363,137.87	18,598.95
Servicios de seguridad pública	15,984.15	28,123.15	(12,139.00)
Servicios Públicos	2,472,851.65	1,216,692.74	1,256,158.91
Alumbrado Público	2,194,389.70	1,072,544.26	1,121,845.44
Cementerios	55,437.28	40,772.80	14,664.48
Rastro Municipal	223,024.67	103,375.68	119,648.99
Productos	668,225.44	278,205.34	390,020.10
Vta de Bienes Muebles e Inmuebles	2,625.00	27,212.20	(24,587.20)
Venta de bienes muebles e inmuebles	2,625.00	27,212.20	(24,587.20)
Arrendamiento, Explot o Uso Bienes	483,933.43	157,012.84	326,920.59
Arrendamiento de mercados	103,804.11	48,720.95	55,083.16
Por vehículo detenido	6,564.55	525.18	6,039.37
Renta de otros bienes muebles	7,392.00	3,091.15	4,300.85
Arrendamiento áreas públicas	0.00	1,320.00	(1,320.00)
Arrendamiento maquinaria pesada	37,639.98	4,100.00	33,539.98
Ingresar zona tolerancia	26,996.34	9,532.00	17,464.34
Arrendamiento chiqueros o corrales	2,843.61	0.00	2,843.61
Venta de lotes en el cementerio	63,483.14	18,870.78	44,612.36
Construcción y venta gavetas cem	235,209.70	70,852.78	164,356.92
Rendimientos Financieros Capital	121,256.93	62,237.32	59,019.61
Venta Formas Oficiales Impresas	38,360.08	28,942.98	9,417.10
Venta de Publicaciones	21,840.00	0.00	21,840.00
Venta Produc. de Viveros, Camellones	210.00	0.00	210.00
Otros Productos	0.00	2,800.00	(2,800.00)
Aprovechamientos	1,408,782.09	2,461,022.25	(1,052,240.16)
Recargos	436,318.17	258,456.72	177,861.45

Multas administrativas	116,234.87	24,890.00	91,344.87
Multas viales	482,871.60	138,384.65	344,486.95
Aportación gobierno para programas	0.00	748.39	(748.39)
Otras multas	18,897.43	9,684.47	9,212.96
Descuentos en multas	(170,579.41)	(1,678.11)	(168,901.30)
Reintegros de responsabilidad	31,562.34	17,309.00	14,253.34
Reintegros y aportación de terceros	501,191.07	390,194.78	110,996.29
Indemnizaciones	1,050.00	0.00	1,050.00
Aportac. Gob Fdral. Estatal y Otros	50,000.00	1,092,125.00	(1,042,125.00)
Apoyo especial o extraordinario	1,312.50	0.00	1,312.50
Aportaciones Gob para programas	0.00	601,342.31	(601,342.31)
Reintegro de Incapacidades	71,792.50	45,613.58	26,178.92
Gastos de ejecución	42,556.56	33,776.95	8,779.61
Otros no especificados	13,335.35	0.00	13,335.35
Honorarios de notificación	12,692.95	3,240.19	9,452.76
Actualización Zofemat	2,257.00	708.43	1,548.57
Descuento de recargos	(202,710.84)	(153,774.11)	(48,936.73)
Participaciones	26,937,170.44	16,673,706.50	10,263,463.94
Fondo General de Participaciones	16,412,550.00	10,710,993.03	5,701,556.97
Fondo de Fomento Municipal	8,508,600.00	4,527,922.08	3,980,677.92
Impuesto Especial S/Prod. y Servicios	393,976.00	163,467.10	230,508.90
Tenencia y Uso de Vehículos	1,082,240.00	969,851.53	112,388.47
Impuesto Sobre Autom. Nuevos	340,128.00	150,219.34	189,908.66
Multas Federales No Fiscales	11,078.04	7,149.61	3,928.43
Derechos uso o goce Zona Federal	188,598.40	144,103.81	44,494.59
Recursos Federalizados	14,391,298.88	7,996,497.70	6,394,801.18
Fondo .Infraestruc. Social Municipal	5,538,555.30	3,430,796.40	2,107,758.90
Fondo Fortalecimiento Municipios	8,852,743.58	4,565,701.30	4,287,042.28
Ingresos Extraordinarios	0.00	12,800,000.00	(12,800,000.00)
Empréstitos	0.00	12,800,000.00	(12,800,000.00)
Suma	\$ 49,714,544.77	\$ 44,384,546.69	\$ 5,329,998.08

El monto de los ingresos auditados ascendió a \$39'811,713.62 (TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 62/100 M.N.), que representan el 90% del ingreso total obtenido en el semestre.

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto de Egresos, lo constituye el documento aprobado por el H. Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y que contiene las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale, constituyéndose como el documento rector del gasto público, el cual se debe ejercer con base en los principios de equilibrio, anualidad, unidad, universalidad y especialidad.

OCTAVO.- Que los procesos de revisión y fiscalización que se llevaron a cabo por la Contaduría Mayor de Hacienda, se realizaron de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental, mediante pruebas selectivas que proporcionaron bases razonables para sustentar la opinión que aquí se vierte, comprobando si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y en caso de encontrar discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y las partidas respectivas o no existiere exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarían las responsabilidades de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

NOVENO.- Que el Presupuesto de Egresos originalmente aprobado para el ejercicio fiscal 2006 fue de \$49'714,544.77 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.), y el egreso ejercido en el primer semestre del año ascendió a \$37'440,954.52 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M. N.), lo que representa el 75.31% del total del

presupuesto autorizado, mostrando a continuación el avance del ejercicio del presupuesto en este periodo.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DE GASTO

CONCEPTO	EGRESOS PRESUPUESTO ANUAL	TOTAL EGRESOS 1° SEMESTRE	PRESUPUESTO POR EJERCER
Servicios Personales	\$23,551,530.35	\$10,648,742.88	\$12,902,787.47
Materiales y Suministros	2,221,498.08	1,411,937.24	809,560.84
Servicios Generales	3,886,099.33	2,614,987.32	1,271,112.01
Transferencias	5,106,353.46	3,021,611.37	2,084,742.09
Bienes Muebles e Inmuebles	147,628.91	378,582.86	(230,953.95)
Erogaciones Especiales	370,135.76	506,591.79	(136,456.03)
Obra Públicas y Construcciones	0.00	637,223.76	(637,223.76)
Cancelación de Pasivos	0.00	9,654,693.51	(9,654,693.51)
Otros Egresos	40,000.00	38,230.00	1,770.00
Reprogramación POA 2006	0.00	499,916.93	(499,916.93)
Fondo Infraestruc. Social Municipal 2006	5,538,555.30	2,368,240.84	3,170,314.46
Programas Extraordinarios	0.00	57,142.86	(57,142.86)
Fondo Fortalecimiento Serv. Personales	5,536,042.20	2,482,929.56	3,053,112.64
Fondo Fortalecim. Materiales y Suministros	476,673.05	427,738.03	48,935.02
Fondo Fortalecim. Cancelación Pasivos	2,840,028.33	1,038,911.00	1,801,117.33
Construcciones y Rehabilitaciones	0.00	37,375.00	(37,375.00)
Fondo Fortalecim. Servicios Generales.	0.00	135,671.03	(135,671.03)
Fondo Fortalecim.. Bienes Muebles e Inmueb	0.00	68,337.80	(68,337.80)
Fondo Fortalecimiento Transferencias	0.00	105,765.01	(105,765.01)
Fondo Fortalecim Erogaciones Especiales	0.00	129,226.13	(129,226.13)
Programas Extraordinarios Federales	0.00	13,809.96	(13,809.96)
Programa Alianza Contigo 2006	0.00	740,739.64	(740,739.64)
Programa Laminas de Asbesto	0.00	422,550.00	(422,550.00)
TOTAL	\$49,714,544.77	\$37,440,954.52	\$12,273,590.25

El monto de los egresos auditados ascendió a \$ 17'580,281.88 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 88/100 M. N.), que representa un 47% del total erogado en el semestre.

El presupuesto de egresos originalmente autorizado fue de \$49'714,544.77 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 77/100 M.N.), el cual fue modificado en el primer semestre de conformidad con la autorización del H. Cabildo como se muestra en el cuadro siguiente.

FECHA	SESIÓN	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO
	PRESUPUESTO ORIGINAL			49,714,544.77
13/02/06	Tercera ordinaria	6,785,992.78	2,517,028.24	
24/02/06	Cuarta ordinaria	1,442,391.95	724,155.83	
11/05/06	Decimosegunda extraordinaria	1,560,000.00	1,560,000.00	
23/05/06	Decimotercera extraordinaria	16,382,625.72	362,500.00	
19/07/06	Decimocuarta extraordinaria	8,139,778.17	7,355,205.28	
	SUMA	\$34,310,788.62	\$12,518,889.35	\$71,506,444.04

DÉCIMO.- Que el total de los egresos ejercidos por el H. Ayuntamiento de Armería del 1° de Enero al 30 de Junio del 2006 fueron de \$37'440,954.52 (TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), de los cuales se destinó a obra pública el \$2'782,588.88 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N), en la ejecución de 34 (TREINTA Y CUATRO) obras, como se muestra a continuación:

EGRESO EJERCIDO POR EL AYUNTAMIENTO

ORIGEN DEL FONDO	EJERCIDO	EJERCIDOS EN OBRA	PORCENTAJE	No. OBRAS
RECURSOS PROPIOS	30,146,843.19	143,712.99	0.38	05
F O N D O 3	2'868,157.77	2'601,500.89	6.95	28
F O N D O 4	4'425,953.56	37,375.00	0.10	01
TOTAL DEL EGRESO	\$37'440,954.52	\$2'782,588.88	7.43	34

DÉCIMO PRIMERO. - Que las erogaciones de los fondos 3 y 4 del ramo 33 fueron revisadas cuidando el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, que en su artículo 33 dispone: "Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los estados y los municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema"; así como lo dispuesto en su artículo 37 que establece: "Las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios reciban los mismos a través de los estados, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes...", y al artículo 46 que señala: "Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los fondos a que se refiere este capítulo reciban las entidades federativas, y en su caso, los municipios no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán bajo ninguna circunstancia, gravarlas, afectarlas en garantía, ni destinarlas a fines distintos a lo expresamente previsto en...". Como resultado de la aplicación de estos recursos en el Ayuntamiento de Armería se ejercieron en los programas de urbanización municipal, infraestructura educativa, infraestructura productiva rural, asistencia social comunitaria, pago de deuda pública y seguridad pública, ejerciendo un total de recursos del ramo 33 de \$7'294,111.30 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 30/100 M.N.), como se desglosa a continuación.

RECURSOS EJERCIDOS FONDO 3

CONCEPTO	P O A	EJERCIDO 1° SEMESTRE	PRESUPUESTO POR EJERCER
Gastos Indirectos	\$166,156.00	\$60,873.43	\$105,282.57
Desarrollo Institucional	110,771.00	8,500.00	102,271.00
Urbanización Municipal	5,835,742.23	1,854,036.76	3,981,705.47
Infraestructura Educativa	460,219.27	0	460,219.27
Infraestructura Productiva Rural	250,000.00	366,327.38	(116,327.38)
Drenaje	73,323.00	0	73,323.00
Desarrollo Social Comunitario	268,882.50	0	268,882.50
Oportunidades para las Mujeres	35,500.00	0	35,500.00
Seguridad para Mujeres y sus Comunidades	17,400.00	0	17,400.00
Mejoramiento del territorio y Ambiental	362,500.00	0	362,500.00
Erogaciones Especiales	0	2,547.30	(2,547.30)
Infraestructura Deportiva	0	75,955.97	(75,955.97)
Reprogramación remanentes 2005	534,226.00	499,916.90	34,309.10
TOTAL	\$8,114,720.00	\$2,868,157.74	\$5,246,562.26

RECURSOS EJERCIDOS FONDO 4

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL	EJERCIDO 1o. SEMESTRE	PRESUPUESTO POR EJERCER
Servicios Personales	\$5,536,042.20	\$2,482,929.56	\$3,053,112.64
Materiales y Suministros	476,673.05	427,738.03	48,935.02
Servicios Generales	0.00	135,671.03	(135,671.03)
Cancelación de Pasivos	2,840,028.33	1,038,911.00	1,801,117.33

Transferencias	0.00	105,765.01	(105,765.01)
Erogaciones Especiales	0.00	129,226.13	(129,226.13)
Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	68,337.80	(68,337.80)
Construcciones y Rehabilitaciones	0.00	37,375.00	(37,375.00)
TOTAL	\$ 8'852,743.58	\$ 4'425,953.56	\$ 4,426,790.02

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en relación al balance general se revisó que el activo estuviese representado por las disposiciones de efectivo, así como de bienes y valores a favor del Ayuntamiento y que los pasivos provinieran de obligaciones a cargo del Ayuntamiento a favor de proveedores de bienes y servicios, acreedores diversos y retenciones a favor de terceros, impuestos, sueldos por pagar, y créditos por financiamientos bancarios; destacando en el activo bancos con \$8'621,477.19 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N.), deudores diversos \$15'101,717.63 (QUINCE MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 63/100 M.N.), documentos por cobrar \$1'920,844.13 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.), y en el pasivo, acreedores diversos con \$13'047,787.67 (TRECE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.).

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL 2006

ACTIVO	IMPORTE	PASIVO Y PATRIMONIO	IMPORTE
Activo Circulante	\$ 25,664,813.95	Pasivo Circulante	\$ 1,002,482.26
Bancos	8,621,477.19	Impuestos por pagar	
Fondo Fijo		Depósitos Recibidos en Garantía	768,810.48
Deudores Diversos	15,101,717.63	Proveedores	233,671.78
Funcionarios y Empleados	13,200.00		
Depósitos Otorgados en Garantía	7,575.00	Pasivo de Erario	13,047,787.67
Documentos por Cobrar	1,920,844.13	Acreedores Diversos	13,047,787.67
		Suma del Pasivo	14,050,269.93
Bienes de Inventario	12,117,378.66		
Edificios	83,440.00	Patrimonio	
Terrenos	1,175,736.00	Patrimonio Municipal	13,959,034.66
Mobiliario y Eqpo. de Oficina	2,099,526.17	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,829,295.85
Maquinara y Equipo	1,003,682.00	Superávit o Déficit del Ejercicio	6,943,592.17
Vehículos	4,189,325.47	Suma el Patrimonio	23,731,922.68
Otros Bienes	3,565,669.02		
Suma del Activo	\$ 37,782,192.61	Suma del Pasivo y Patrimonio	\$ 37,782,192.61

DÉCIMO TERCERO.- Que la deuda pública del Ayuntamiento de Armería al 30 de Junio de 2006 asciende a \$13'281,459.45 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.), corresponde a adeudos con proveedores, retenciones de nómina por pagar y adeudo de crédito con BANOBRA.

ESTADO DE DEUDA PÚBLICA AL 30 DE JUNIO DEL 2006

NOMBRE	SALDO 31-12-05	MOVIMIENTOS		SALDO 30/06/06
		REDUCCIONES	INCREMENTOS	
Proveedores	175,286.81	0.00	58,384.97	233,671.78
Sueldos y Prestaciones y Otros	1,676,334.04	1,676,334.04	0.00	0.00
Acreedores Diversos	785,061.80	237,274.13	0.00	547,787.67
Instituto Mexicano del Seguro Social	3,547,912.28	3,547,912.28	0.00	0.00

Secretaría de Finanzas	5,932,733.70	5,932,733.70	0.00	0.00
Banobras	220,000.00	0.00	12,280,000.00	12,500,000.00
TOTAL	\$12,337,328.63	\$11,394,254.15	\$12,338,384.97	\$13,281,459.45

DÉCIMO CUARTO.- Que el resultado presupuestal de este H. Ayuntamiento de Armería muestra un superávit en \$6'943,592.17 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) esto debido a que los ingresos fueron mayores a los egresos ejercidos en el periodo semestral.

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2006**

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	\$ 44,384,546.69
Impuestos	1,446,784.20
Derechos	2,728,330.70
Productos	278,205.34
Aprovechamientos	1,859,679.94
Participaciones	16,673,706.50
Ingresos Ramo 33 Recursos Federalizados	7,996,497.70
Ingresos Extraordinarios	12,800,000.00
Programas Federales	601,342.31
EGRESOS	\$ 37,440,954.52
Servicios Personales	10,648,742.88
Materiales y Suministros	1,411,937.24
Servicios Generales	2,614,987.32
Transferencias	3,021,611.37
Bienes Muebles e Inmuebles	378,582.86
Erogaciones Especiales	506,591.79
Cancelación de Pasivos	9,654,693.51
Otros Egresos	38,230.00
Obras Publicas y Construcción	637,223.76
Fondo Infraestructura Reprogramación 2005	499,916.93
Fondo Infraestructura Social POA 2006	2,368,240.84
Programas extraordinarios	57,142.86
Fondo Fortalecim Seguridad Pública y Vialidad	3,114,676.42
Fondo Fortalecimiento Cancelación Pasivos	1,038,911.00
Construcción y rehabilitación	37,375.00
Fondo Fortalecimiento Transferencias	105,765.01
Fondo Fortalecimiento Erogaciones Especiales	129,226.13
Programas Federales	13,809.96
Programa Alianza Contigo 2006	740,739.64
Programa de Laminas de Asbesto	422,550.00
RESULTADO DEL PERIODO	\$6,943,592.17

DÉCIMO QUINTO.- Que en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 4, fracciones III, 11, fracciones I, VII y VIII, 16, 21 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Colima, al órgano técnico de fiscalización, se informó a esta Soberanía por conducto de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que como resultado de la revisión a la Cuenta Pública al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2006 del H. Ayuntamiento de Armería, no se observaron elementos para formular propuestas de sanciones a los servidores públicos de esa Administración Municipal que fungieron en el periodo auditado, en virtud de que las observaciones que se hicieron en el Pliego de Observaciones fueron debidamente solventadas.

DÉCIMO SEXTO.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto se reunió con el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda, habiendo conocido de los aspectos revisados a las operaciones contables y financieras correspondientes al periodo del 1° de Enero al 30 de Junio de 2006 del Ayuntamiento de Armería, así como de los resultados obtenidos, aspectos que se presentan en el dictamen técnico correspondiente al periodo en revisión, concluyendo que las observaciones asentadas en el Pliego de Observaciones quedaron debidamente solventadas con las aclaraciones, justificaciones y acciones que la autoridad responsable atendió consignándose las recomendaciones técnicas procedentes en el mismo documento, con el propósito de que se corrijan errores de carácter administrativo.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Congreso del Estado, con base en la información y documentación presentada por el órgano técnico de fiscalización, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la auditoría practicada al Ayuntamiento de Armería, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2006, sin observaciones en materia de responsabilidades.

Por lo antes expuesto se tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 427

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al primer semestre, que comprende el periodo del 1° de Enero al 30 de Junio del ejercicio fiscal 2006, del H. Ayuntamiento de Armería, sin observaciones en materia de responsabilidades.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.”

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil seis.

C. Martín Flores Castañeda
Diputado Presidente

C. Juan Manuel Elisea García
Diputado Secretario

C. Sandra Anguiano Balbuena
Diputada Secretaria